

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ALEMANIA 2017 INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo

ANEXO I

avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una **Misión Comercial Directa a Alemania**, que tendrá lugar del 26 al 30 de junio de 2017.

La Junta de Extremadura, teniendo en cuenta las posibilidades comerciales del mercado alemán para las empresas extremeñas, anima y apoya a las empresas de la región interesadas en introducirse en este mercado a través de estas acciones comerciales, con la finalidad de ampliar sus posibilidades comerciales e incrementar las exportaciones.

Alemania es el primer país europeo por número de habitantes y PIB, representando el 29% del PIB comunitario, y el tercer exportador mundial, ascendiendo sus exportaciones en 2016 a 1.200.000 millones de Euros. Su proximidad geográfica y la condición de socio en la Unión Europea hacen de Alemania un país muy atractivo para España.

Alemania presenta la estructura económica propia de un país altamente desarrollado, donde la agricultura tiene un escaso peso en el PIB. El sector industrial es comparativamente más importante respecto a otros países, pero también está perdiendo importancia frente al sector servicios, tanto en ocupación, como en generación de valor añadido.

ANEXO I

Con más de 80 millones de habitantes y una elevada renta per cápita, Alemania representa uno de los principales mercados del mundo. Con su alto grado de apertura, es el segundo importador del mundo después de EEUU y absorbe el 8% del comercio mundial.

El mercado alemán es muy competitivo y segmentado, primando en él la calidad y la garantía de servicio. Con una de las normativas más restrictivas de la Unión Europea, Alemania marca tendencias en estándares y normativas, destacando que es uno de los países a escala mundial con mayor número de ferias internacionales.

Para Extremadura, Alemania representa un importante destino de sus exportaciones, por tanto esta misión representa una buena oportunidad para las empresas extremeñas

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “**Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa a Alemania 2017 integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad**”.

Objetivos del contrato

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado alemán, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

Características del contrato

En el caso de esta Misión Directa, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. facilitará a las empresas extremeñas una agenda de trabajo personalizada, además de los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, traslados aeropuerto-hotel en destino (ida y vuelta), seguro de viaje y alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

ANEXO I

La organización de la Misión Comercial Directa Alemania 2017, del 26 al 30 de junio, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el país de destino.

2. OBJETO.

La contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la MISION COMERCIAL DIRECTA ALEMANIA 2017, integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad” comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 4 PASAJEROS

El servicio a prestar consta de la realización de un máximo de 4 viajes comerciales y otros servicios, cada uno de ellos con una serie de características que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 26 al 30 de Junio de 2017.

A. TRANSPORTE INTERNACIONAL (MAXIMO 4 PERSONAS)

Gestionar la reserva y adquisición de billetes de avión para el viaje, de ámbito internacional, a Alemania y confirmación de asientos para un máximo de 4 personas, cada uno con itinerario distinto acorde a su agenda de reuniones, así como las tarjetas de embarque.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán

ANEXO I

ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

En la salida de los vuelos desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo necesario para realizar el desplazamiento de las empresas extremeñas hasta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Madrid salgan a partir de las 12:00 de la mañana excepto para el viajero B con destino a Múnich, cuyo vuelo de ida deberá salir entre las 8:00 h y las 12:00 h.

VIAJERO A

Ida: Vuelo Madrid – Berlín (Alemania), lunes 26/16/2017, salida a partir de las 12:00 de la mañana.

Llegada a Berlín (Alemania) el lunes 26/06/2017

Vuelta: Vuelo Frankfurt (Alemania) – Madrid, viernes 30/06/2017

Llegada a Madrid el viernes 30/06/2017 antes de las 18.00 h

ANEXO I

VIAJERO B

Ida: Vuelo Madrid – Munich (Alemania), lunes 26/06/2017, salida entre las 8.00 h y las 12.00 h para llegar a Munich antes de las 14 h

Llegada a Munich (Alemania) el lunes 26/06/2017

Vuelta: Vuelo Düsseldorf (Alemania) – Madrid, jueves 29/06/2017, salida a partir de las 17.00 h

Llegada a Madrid el jueves 29/06/2017

VIAJERO C

Ida: Vuelo Madrid – Berlín (Alemania), lunes 26/06/2017, salida a partir de las 12:00 de la mañana.

Llegada a Berlín (Alemania) el lunes 26/06/2017

Vuelta: Vuelo Berlín (Alemania) – Madrid, viernes 30/06/2017

Llegada a Madrid el viernes 30/06/2017

VIAJERO D

Ida: Vuelo Madrid – Düsseldorf (Alemania), lunes 26/06/2017, salida a partir de las 12:00 de la mañana.

Llegada a Düsseldorf (Alemania) el lunes 26/06/2017

Vuelta: Vuelo Frankfurt (Alemania) – Madrid, viernes 30/06/2017

Llegada a Madrid el viernes 30/06/2017

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 4 personas en Alemania, durante los días de la acción, en hoteles con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, ubicados en zonas céntricas,

ANEXO I

seguras y bien comunicadas, de las ciudades indicadas a continuación, en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés, conexión Wifi gratuita en todas las estancias del hotel (incluidas habitaciones), en régimen de alojamiento y desayuno.

Debido a que puede producirse algún cambio en la agenda personalizada de las empresas, dependiendo de la disponibilidad de los contactos en destino, es posible que alguno de los servicios de alojamiento (ciudad/hotel) indicados a continuación se vea alterado, sin que pueda modificarse el número de 4 noches de hotel para los viajeros A, C y D y 3 noches para el viajero B, ni cambiar el coste de los mismos. Las confirmaciones definitivas de las ciudades, para las pernoctaciones se indicarían 6 días naturales antes del comienzo de la misión.

VIAJERO A:

- Estancia en Berlín (2 noches)

Entrada: lunes, 26/06/2017

Salida: miércoles, 28/06/2017

- Estancia en Frankfurt (2 noches)

Entrada: miércoles, 28/06/2017

Salida: viernes, 30/06/2017

VIAJERO B:

- Estancia en Augsburg (Zona Múnich) (1 noche)

Entrada: lunes, 26/06/2017

Salida: martes, 27/06/2017

ANEXO I

- **Estancia en Maintal (1 noche)**

Entrada: martes, 27/06/2017

Salida: miércoles, 28/06/2017

- **Estancia en Düsseldorf (1 noche)**

Entrada: miércoles, 28/06/2017

Salida: jueves, 29/06/2017

VIAJERO C:

- **Estancia en Berlín (2 noches)**

Entrada: lunes, 26/06/2017

Salida: miércoles, 28/06/2017

- **Estancia en Hamburgo (1 noche)**

Entrada: miércoles 28/06/2017

Salida: jueves 29/06/2017

- **Estancia en Berlín (1 noche)**

Entrada: jueves, 29/06/2017

Salida: viernes 30/06/2017

VIAJERO D:

- **Estancia en Dusseldorf (2 noches)**

Entrada: Lunes, 26/06/2017

Salida: Miércoles, 28/06/2017

ANEXO I

- Estancia en Frankfurt (2 noches)

Entrada: Miércoles, 28/06/2017

Salida: Viernes 30 /06/2017

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 26/06/2017** desde los Aeropuertos de llegada en Alemania hasta los hoteles seleccionados, para cada uno de los 4 viajeros.

Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 30/06/2017 y día 29/06/2017** desde los Hoteles de Alemania (según la última noche de estancia) hasta los Aeropuertos de salida, para cada uno de los 4 viajeros.

En caso de que el vuelo y hotel de llegada o de salida tuviese que coincidir para dos o más viajeros, es posible organizar un traslado conjunto al hotel o al aeropuerto de salida.

MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante, en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

ANEXO I

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
26/06/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
30/06/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

ANEXO I

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E. OTROS ASPECTOS -PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El adjudicatario deberá poner a disposición del equipo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una persona en exclusiva en oficina desde la adjudicación del contrato hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución (1 de julio de 2017) haciendo especial hincapié en los días en que se desarrolla la acción (del lunes 26 de junio a viernes 30 de junio). Además deberá contar con los medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados.

Para la coordinación de todos los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá mantener comunicación constante y fluida con el organismo contratante a través del técnico designado para la acción.

Además, deberán poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24 horas tanto en España como en Alemania para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

La persona puesta a disposición en exclusiva en oficina deberá asistir y apoyar a los importadores para las gestiones de traslados, llegadas y salidas en los aeropuertos y en aquellos momentos en que el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. lo requiera para resolver algún imprevisto relacionado con el objeto del contrato.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener una comunicación fluida con el organismo contratante.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Lunes, 26 de junio de 2017

- Llegada a Alemania
- Traslado al alojamiento en Alemania

Martes, 27 de junio de 2017

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Alemania

Miércoles, 28 de junio de 2017

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Alemania

Jueves, 29 de junio de 2017

- Jornada de trabajo con agenda individualizada en Alemania
- Vuelo regreso Alemania- España para el Viajero B

Viernes, 30 de junio de 2017

- Salida de Alojamiento y traslado al aeropuerto
- Vuelo regreso Alemania- España

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Misión Comercial Directa será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o

ANEXO I

interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
2. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

ANEXO I

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U,. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

ANEXO I

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 1 de Julio de 2017.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. 3 días naturales antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

El importe máximo total para este servicio es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)**, IVA excluido. Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio/viajero en **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** IVA excluido, hasta un máximo de 4 personas.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

ANEXO I

Además de lo anterior, la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse claramente en ella los correspondientes importes relativos a: precios a tanto alzado, precios unitarios, total de licitación, total Importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía

ANEXO I

Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 15 de Junio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 059 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Alemania 2017, integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: